

**PROGRAMA FRANCO-ARGENTINO DE ASISTENTES DE IDIOMA
CONVOCATORIA PARA ASISTENTES DE ESPAÑOL EN FRANCIA 2024-2025
CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN-EMBAJADA DE FRANCIA EN ARGENTINA
BASES Y REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA**

El Ministerio de Educación de la Nación y la Embajada de Francia en Argentina coorganizan y cofinancian este programa, en el marco de un acuerdo de cooperación bilateral. El Programa de intercambio de asistentes de idioma permite a estudiantes argentinos/as de nivel superior tener una experiencia profesional dentro del sistema educativo francés, enriqueciendo sus conocimientos lingüísticos, culturales y pedagógicos y compartiendo al mismo tiempo la cultura y el idioma de los/as argentinos/as con un público escolar.

Paralelamente, este programa permite la reciprocidad a través de la venida a Argentina de un grupo de futuros/as docentes franceses que desarrollan actividades pedagógicas en establecimientos argentinos de educación primaria, secundaria, superior y en Institutos de Formación Docente universitarios y no universitarios de francés.

El programa está abierto a estudiantes argentinos/as de entre 20 y 35 años que se encuentren cursando estudios de nivel superior (grado o posgrado) en cualquier rama o disciplina, en institutos superiores o en universidades de gestión estatal o privada.

El Ministerio de Educación y Juventud de Francia contrata anualmente alrededor de 4.500 asistentes de 14 lenguas extranjeras provenientes de alrededor de 70 países. El contrato tiene una duración de 7 meses (octubre a abril) y ofrece una remuneración y la cobertura de salud. El cupo reservado a asistentes de lengua española provenientes de Argentina es de entre 50 y 60 plazas por año.

Adicionalmente a estas condiciones, el Ministerio de Educación de la Nación otorga una beca de ayuda para el transporte a un máximo de 15 asistentes que se postulen en calidad de estudiante de profesorado de francés o de profesores/as de francés graduados/as que se encuentren cursando otra carrera (grado o posgrado) y que puedan, por lo tanto, presentar una constancia de alumno/a regular vigente al momento de la postulación.

La presente **Convocatoria** permanecerá abierta del **02 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023** y el Programa se desarrollará en Francia del 1° de octubre de 2024 al 30 de abril de 2025.

I. PRESENTACIÓN DE LA TAREA

La duración de las actividades de los/as asistentes argentinos/as en Francia será de siete (7) meses, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025 con una carga horaria de 12 horas por semana.

Los/as asistentes trabajan en centros escolares de enseñanza primaria (alumnos de entre 6 y 11 años) y secundaria: “collèges” (alumnos de entre 11 y 15 años) y “lycées” (alumnos de entre 15 y 18 años). El servicio puede ser compartido entre dos o tres establecimientos.

Ejercen funciones de auxiliar pedagógico/a junto a los/as profesores de español de los diversos establecimientos educativos. Participan en actividades de entrenamiento lingüístico para los/as alumnos/as, insistiendo en la práctica oral, intervienen en temas culturales y, de forma general, tienen por objetivo despertar en alumnos/as y profesores interés por la lengua y la cultura de su país.

Aunque se puedan asignar otras tareas en cada establecimiento, en función de los proyectos institucionales y de los intereses personales del/ de la asistente, las siguientes son las confiadas con mayor frecuencia:

- práctica de la lengua oral con los alumnos secundando al profesor;
- participación en diversas actividades educativas del establecimiento;
- coordinación de actividades relacionadas con la cultura argentina;
- ayuda personalizada al alumno;
- participación en la implementación de un proyecto de intercambio;
- acompañamiento educativo;
- participación en grupos de conversación.

Los/as asistentes de idioma no podrán:

- reemplazar a un/una profesor/a en una tarea que le está reservada de manera específica;
- realizar tareas administrativas que dependan explícitamente del/ de la profesor/a;
- participar con responsabilidad directa en las tareas relacionadas con los controles escolares y exámenes.

Ritmo escolar

La semana se extiende, en general, del lunes al sábado al mediodía (variable según las regiones). Los/as alumnos/as tienen entre 26 y 32 horas de clases semanales. Usualmente, la clase dura 55 minutos (en “collège” y “lycée”) y 45 minutos en el primario.

La jornada empieza entre las 8 y las 8:30 horas y termina alrededor de las 17:30 horas en el “collège” y el “lycée”, y alrededor de las 16:30 horas en la escuela primaria.

Vacaciones escolares

Los/as asistentes tienen 7 (siete) semanas de vacaciones: una semana para la fiesta de Todos los Santos, dos semanas en Navidad, dos semanas en invierno y dos semanas en Semana Santa.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los requisitos que deberán cumplir los/as postulantes serán los siguientes:

- A) Ser ciudadano/a argentino/a y tener residencia permanente en el territorio nacional.

- B) Tener entre 20 y 35 años al 31 de diciembre de 2024.
- C) Haber cursado la mayor parte de los estudios secundarios y superiores en la República Argentina.
- D) Ser alumno/a regular de una carrera en un establecimiento de enseñanza superior argentino (universitario o no universitario) u ostentar el título de grado, otorgado por un establecimiento de enseñanza superior argentino (universitario o no universitario).
- En caso de ser alumno/a regular de una carrera, deberá contar con al menos el 50% de la carrera acreditada (cursada y aprobada).
 - En caso de ser graduado/a, deberá cumplir con las siguientes dos condiciones:
 - a. La fecha de expedición del título no debe tener más de 5 años.
 - b. Y, simultáneamente, el postulante debe ser alumno/a regular de otra carrera de nivel superior (grado o posgrado).
 - Los/as estudiantes de profesorado de francés o profesores/as graduados/as que pretendan acceder a la ayuda al transporte otorgada por el Ministerio de Educación, deberán asegurarse de que su casa de estudio realizó la correspondiente inscripción institucional, antes del cierre de la convocatoria.
- E) Aquellos/as alumnos/as regulares de la carrera de profesorado en francés que no hayan cursado y aprobado al menos el 50% de las materias en francés de la carrera deberán presentar una constancia de nivel de francés que acredite un nivel igual o superior al B1 del MCERL.
- F) No haber sido asistente de español con anterioridad.
- G) Tener el pasaporte vigente al momento de la inscripción. Los/as candidatos/as que resulten seleccionados/as deberán presentar un pasaporte válido hasta al menos el 31 julio de 2025 para tramitar la visa ante el Consulado de Francia.

III. BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE ASISTENTE DE IDIOMA EN FRANCIA

Duración del contrato	7 meses , del 1 de octubre de 2024 al 30 de abril del 2025.
Carga horaria semanal	12 (doce) horas asignadas a tareas pedagógicas, que pueden incluir actividades planificadas juntamente con el/la profesor/a para desarrollar frente a grupos de estudiantes, observación de experiencias pedagógicas, indagaciones educativas y relevamiento de recursos bibliográficos, tecnológicos, de información y de experiencias escolares.
Monto del estipendio	Entre 780€ y 812€ netos (varía según la región). Dado el mayor costo de vida, la remuneración en las regiones académicas de ultramar es más elevada (1 100€ a 1 500€ según la región).

Visa de larga estadía	Es un requisito obligatorio para quienes viajen con pasaporte argentino. La visa es gratuita para el asistente pues está financiada por el gobierno francés. Se tramita <u>únicamente</u> en el Consulado General de Francia en Buenos Aires. El traslado y la estadía que demande este trámite estarán a cargo del/de la asistente. En su calidad de trabajadores temporarios, el/la asistente de idioma deberá abonar una tasa de primera solicitud de residencia de €225 (€200 de tasa y €25 de sellados) al tramitar su residencia por única vez luego de su llegada a Francia.
Cobertura médica	Seguro médico por la duración del contrato de trabajo en Francia, financiado por el gobierno francés.
Gastos de traslado	A cargo del asistente. Una beca de <u>ayuda</u> para transporte, en pesos argentinos equivalente a la suma de \$750.000 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL), será otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación a aquello/as asistentes que hayan postulado en calidad de estudiante de profesorado de francés o profesores/as de francés graduados/as, cursando otra carrera de grado o posgrado. <i>En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje de la familia de el/la becario/a.</i>
Jornada de Orientación	El Ministerio de Educación de la Nación y la Embajada de Francia organizarán en fecha a determinar entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2024 (en modalidad virtual o presencial a confirmar) una reunión de orientación <u>obligatoria</u> previa a la partida en la Ciudad de Buenos Aires. Los costos que demande participar en la Jornada quedarán a cargo de los/as asistentes.

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

IV. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS ASISTENTES

- Cumplir con todos los requisitos legales y migratorios para entrar, permanecer y salir de Francia.
- Regresar a su país una vez finalizado el Programa.

Para aquellos que obtengan la beca en calidad de estudiante de profesorado o docente graduado/a de un Profesorado de francés y estudiante de otra carrera de nivel superior, el Ministerio de Educación y la Embajada de Francia les solicitarán:

- a. Formalizar la aceptación de la beca mediante la carta compromiso que le será provista en caso de ser seleccionado/a.
- b. Enviar una copia de su pasaje al Ministerio de Educación para poder recibir el monto fijo de la ayuda para pasaje.
- c. Responder a los pedidos de informes y requerimientos administrativos efectuados por el Ministerio de Educación y/o la Embajada de Francia y France Éducation International mientras duren sus actividades como asistentes de español.
- d. A su regreso, un informe final según un modelo preestablecido que se le comunicará oportunamente.
- e. Una constancia o certificación de la institución educativa de la República Francesa en donde se especifiquen las tareas desarrolladas y las horas de práctica profesional.
- f. Una presentación visual (documento de texto o presentación digital), sintetizando las principales conclusiones de su informe final en torno a su experiencia como asistente de idioma (desafíos, obstáculos y formas de superarlos, aprendizajes y recomendaciones para futuros asistentes).
- g. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas ut supra o la renuncia voluntaria o unilateral al Programa antes de su finalización, otorgará al MINISTERIO el derecho de solicitar, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el reintegro del valor de los pasajes utilizados por el/la becario/a. Además, verificado el incumplimiento, el/la asistente quedará inhabilitado/a para participar en cualquiera de los programas y beneficios que otorgue el Ministerio de Educación de la Nación -sólo o con contraparte- para ciudadanos/as argentinos/as.

V. GASTOS QUE DEBE ASUMIR EL CANDIDATO EN CASO DE SER SELECCIONADO (NO EXHAUSTIVO)

- a. Traslado hasta la ciudad de designación.
- b. Gastos administrativos vinculados a la postulación (legalizaciones, traducciones, pasaporte, impuesto de trabajador temporario, etc.)
- c. Traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para solicitar la visa cuando el/la asistente tenga domicilio en otra ciudad.
- d. Traslado y estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en la reunión de orientación obligatoria a realizarse entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2024 en caso de organizarse de forma presencial.
- e. Gastos de instalación y alojamiento en la localidad francesa en que le corresponda desarrollar sus labores (estimados en 1.000 euros para los primeros 45 días, aproximadamente).
- f. Se recomienda además la contratación de un seguro de salud internacional por riesgos de enfermedad, internación y repatriación, válido desde la fecha de viaje hasta por 45 a 90 días, ya que los trámites de la Seguridad Social en Francia pueden demorarse.
- g. Tasa de primera solicitud de residencia de €225 (€200 de tasa y €25 de sellados por única vez) al tramitar su residencia a su llegada a Francia.

VI. PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE

1. Preinscripción en línea

Hasta el 26.12.2023 inclusive, cada postulante deberá inscribirse por internet completando y enviando por única vez el formulario disponible (clic) [AQUÍ](#)¹.

2. Envío digital de la postulación

En segundo lugar y hasta el 26.12.2023 inclusive, cada postulante deberá enviar escaneada por correo electrónico la siguiente documentación:

1º. Formulario de inscripción al programa² (descargar del sitio, de la sección “Bases y Condiciones”) completo en computadora y firmado por el/la postulante.

A. Información personal

2º. Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).

3º. Copia de la primera hoja del pasaporte con el que prevé ingresar a Francia en caso de ser seleccionado. No se aceptarán pasaportes vencidos o en trámite. Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar un pasaporte válido hasta al menos el 31 julio de 2025 para tramitar la visa ante el Consulado de Francia.

Aquellos postulantes que posean nacionalidad de la Unión Europea y no estén en condiciones de presentar una copia del pasaporte vigente de ese país al momento de postular, serán considerados únicamente como argentinos a lo largo de todo el proceso, incluyendo la solicitud de visa.

B. Información académica

4º. Constancia de alumno/a regular de la carrera superior en curso emitida con posterioridad al 1 de octubre de 2023.

- Certificado analítico actualizado de la carrera superior en curso y del certificado del porcentaje de materias aprobadas (si el Instituto no lo otorga, incluir una copia del plan de estudios). (Correspondientes a las secciones B.2.1. y B.2.2.)

¹ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://forms.office.com/r/CeH57jnuFw>

² Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/campusargentinaglobal/becas-extranjero/ministerio-gobiernofrancia>

- Los/las postulantes graduados/as e inscriptos/as en otra carrera deberán, adicionalmente, incluir la copia del título obtenido (correspondientes a las secciones B.2.1. y B.2.2.)

5º. Certificados correspondientes a las SECCIONES B.3., B.4. y B.5. del Formulario de solicitud de beca.

C. Desempeño profesional

6º. Certificados correspondientes a las SECCIONES C.1, C.2, C.3 (si corresponde) y a las secciones C.4 (otras experiencias laborales) y C.5 (participación social).

D. Acreditación de nivel de francés

7º. Justificativo, preferentemente internacional, de nivel de francés B1 o superior del MCERL, por ejemplo, diploma DELF o DALF (mínimo B1, unidades A3 y A4 del antiguo DELF), TEF o TCF Tout public (épreuves obligatoires). Quedan exceptuados de este requisito únicamente los/as estudiantes de profesorado de francés o profesores graduados, aunque se valoraran las certificaciones externas, preferentemente internacionales. Importante: Los/as estudiantes del profesorado en francés que no hayan completado (cursado y aprobado) el 50% de las materias en francés del plan de estudios de la carrera, deberán incluir obligatoriamente además la justificación de nivel de francés (SECCIÓN D).

E. Identificación de los/as referentes

8º. Dos cartas de recomendación correspondientes a la SECCIÓN E. Deben ser escritas en español y deben estar firmadas.

F. Justificación de la solicitud en español y en francés

9º. Dos cartas de justificación de la solicitud correspondientes a la SECCIÓN F, una en español y la otra en francés, dirigidas al Comité de Evaluación del Programa franco-argentino de asistentes de idioma, Convocatoria 2024-2025. No hay formato preestablecido.

G. Plan de desarrollo personal

10º. Plan de desarrollo personal correspondiente a la SECCIÓN G. Se trata de una **reflexión personal** acerca de la manera en que el postulante considera que la posible experiencia como asistente de español en Francia podría incidir en su rol profesional y su horizonte personal. La propuesta debe ser coherente con lo manifestado en las motivaciones explicitadas en la carta de justificación del formulario de inscripción al programa. El Proyecto debe redactarse en idioma castellano, en papel libre, a mano, y extenderse en un máximo de dos (2) carillas de tamaño A4 con interlineado sencillo.

11º. Reglamento de la presente convocatoria firmado por el/la postulante.

Instrucciones para escanear y enviar:

- El correo electrónico debe ser enviado a las casillas adis.becas@educacion.gob.ar y a linguisticofrancia@gmail.com con el asunto: APELLIDO_POSTULACION ASISTENTE DE ESPAÑOL EN FRANCIA 2024-2025. En dicho correo **se incluirán los documentos debidamente numerados** (según lo solicitado en el punto VI.2 “Envío digital de la postulación”), escaneados en un **SOLO ARCHIVO** en formato PDF (al escanear utilice la opción de agregar todas las hojas de cada documento en un mismo archivo, no cada uno por separado).
- El escaneo será preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño de los archivos sea apropiado para el envío por correo electrónico.
- No se recibirán correos electrónicos de un tamaño mayor a 10 MB.

Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los/as postulantes que envíen comprobantes, constancias o certificados sobre cualquiera de los ítems declarados en el formulario de inscripción, si quedaran dudas sobre algún aspecto.

8

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán *ponderadas* en función de los siguientes *criterios generales*:

- Desempeño académico.
- Experiencia docente o sensibilización al mundo de la educación.
- Participación social.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y expectativas a su retorno.
- Referencia/aval.
- Conocimiento del idioma francés y certificación internacional del nivel.
- Haber obtenido alguna beca del Ministerio de Educación de la Nación para finalización de estudios secundarios y/o universitarios o de apoyo durante la carrera de grado (ej.: Beca Bicentenario, Beca Manuel Belgrano, Beca Progresar, etc).

Además, serán *criterios de priorización* de los/as postulantes: la capacidad e interés en vincularse activamente con los distintos sectores de la comunidad en la que desempeñará sus funciones y de difundir la cultura, historia, costumbres de su país; el ejercicio docente en instituciones de gestión estatal (no excluyente); la representatividad de género y geográfica; las probabilidades de reinserción

y transmisión de los aprendizajes adquiridos; así como también se priorizará a aquellos candidatos que no hayan residido previamente en Francia por períodos prolongados.

VIII. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del Ministerio de Educación de la Nación y la Embajada de Francia en Argentina.

Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: Verificación de requisitos y documentos presentados.

2ª etapa: PRESELECCIÓN. El Comité de Evaluación analizará y priorizará las postulaciones validadas en la etapa 1.

Todos/as los/as candidatos/as serán informados de la preselección. Los/as candidatos/as docentes o estudiantes de profesorado de francés serán adicionalmente convocados a una entrevista individual (virtual) que tendrá lugar, en fecha a confirmar, entre el 26 de febrero y el 01 de marzo.

3ª etapa: ELEVACIÓN DE SOLICITUDES. Los resultados de la segunda etapa serán comunicados a todos/as los/as postulantes vía correo electrónico y se invitará a los/as postulantes preseleccionados a constituir su expediente en la plataforma específica del programa, gestionada por France Education International (entidad responsable de la gestión del programa a nivel mundial).

4ª etapa: VALIDACIÓN POR FEI Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS. La selección definitiva quedará debidamente confirmada por France Education International a fines de abril de 2024.

IX. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	D	L	M	M	J	V	S	
OCTUBRE	1	2	3	4	5	6	7	
	8	9	10	11	12	13	14	
	15	16	17	18	19	20	21	
	22	23	24	25	26	27	28	
	29	30	31	1	2	3	4	
NOVIEMBRE	5	6	7	8	9	10	11	
	12	13	14	15	16	17	18	
	19	20	21	22	23	24	25	
	26	27	28	29	30	1	2	
	3	4	5	6	7	8	9	
DICIEMBRE	10	11	12	13	14	15	16	
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	30	

	D	L	M	M	J	V	S	
DICIEMBRE	31	1	2	3	4	5	6	
ENERO	7	8	9	10	11	12	13	
	14	15	16	17	18	19	20	
	21	22	23	24	25	26	27	
	28	29	30	31	1	2	3	
FEBRERO	4	5	6	7	8	9	10	
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	1	2	
	3	4	5	6	7	8	9	
MARZO	10	11	12	13	14	15	16	
	17	18	19	20	21	22	23	
	24/31	25	26	27	28	29	30	

	Apertura de la convocatoria 2024-2025
	Cierre de la convocatoria 2024-2025
	1ª etapa. Verificación de requisitos y documentación, evaluación y priorización de postulaciones
	2ª etapa. Convocatoria a entrevistas personales
	3ª etapa. Entrevistas personales
	4ª etapa. Elevación de solicitudes. Publicación de resultados

IMPORTANTE:

- La postulación sólo es válida cuando ha sido enviada en tiempo y forma.
- La preinscripción por internet en tiempo y forma es un requisito obligatorio del proceso de la postulación.
- El plazo para inscribirse online y para enviar la postulación digital es **hasta las 23:59 hs. del 26 de diciembre de 2023**. Es decir que las postulaciones recibidas fuera de ese horario no serán elegibles.
- Las postulaciones deberán estar completas (la postulación se envía en un único acto, no se aceptará el envío de documentación con posterioridad); en caso contrario, la postulación no será considerada. Sin embargo, el Ministerio Educación de la Nación o la Embajada de Francia podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado seleccionados.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención DE UNA PLAZA PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA.
- El postulante deberá verificar la compatibilidad entre este programa y otra/s a los que esté postulándose y por los que le hayan sido otorgado beneficios.
- La Embajada de Francia y el Ministerio de Educación se reservan el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor, crisis sanitarias, eventos locales, nacionales o globales, caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento del programa.

X. CONTACTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/campusargentinaglobal/becas-extranjero/ministerio-gobiernofrancia>

Consultas: adis.becas@educacion.gob.ar

EMBAJADA DE FRANCIA EN ARGENTINA:

<https://ifargentine.com.ar/programas/asistente-idioma>

Consultas: linguisticofrancia@gmail.com

11

* * *

DECLARO HABER LEIDO EL REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2024-2025 DEL PROGRAMA FRANCO-ARGENTINO DE ASISTENTES DE IDIOMA, POR EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA EMBAJADA DE FRANCIA EN ARGENTINA.

POSTULO BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ACEPTO LAS CONDICIONES ALLÍ MENCIONADAS.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

Nombres y Apellidos en letra de imprenta mayúscula



Ministerio de Educación
Argentina